



Metro de Madrid, S.A.

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) DE METRO DE MADRID S.A.

Las páginas siguientes del presente documento ofrecen información detallada sobre las actividades de tratamiento de datos personales llevadas a cabo por Metro de Madrid. Se da así cumplimiento a las obligaciones legales en materia de información sobre dichas actividades de tratamiento.

Se hace constar que las siguientes consideraciones son aplicables a todas las Actividades contenidas en este Registro salvo mención expresa en contrario:

- No existe Transferencia Internacional de Datos
- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Esquema Nacional de Seguridad vigente.
- Origen de los datos: El Interesado
- No hay Decisiones automatizadas ni Elaboración de perfiles
- Criterio de conservación en periodos indeterminados: Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- Contacto Delegado de Protección de Datos Personales:  
[dpd@metromadrid.es](mailto:dpd@metromadrid.es)

Versión RAT: *Septiembre 2023*

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE METRO DE MADRID S.A.

ID	Actividad de Tratamiento	Base jurídica	Legitimación	Fines del tratamiento	Colectivo de interesados	Datos personales (I) Categoría de datos personales	Categorías de destinatarios	Período de conservación de los datos (*)
1	SALUD LABORAL	RGPD 6.1 (f) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.   RGPD 6.1 (b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de este de medidas preventivas.   RGPD 6.1 (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.   RGPD 6.1 (j) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.	Contrato laboral Real Decreto Legislativo 2/2005 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Convenio colectivo de Metro. Ley 31/2005 en materia de investigación de accidentes laborales.	Defensa de la vigencia de la salud del personal de Metro de Madrid Primera asistencia médica sanitaria urgente por enfermedad súbita o accidente laboral (Personal de Metro de Madrid) Cumplimiento normativa prevención de riesgos laborales (Personal Metro de Madrid) Cumplimiento normativa prevención de riesgos laborales (Personal externo) Primera asistencia médica sanitaria urgente por enfermedad súbita o accidente laboral (Personal Externo) Completar objetivos de Metro. Evaluación médica de candidatos y su capacidad para el desempeño del puesto de referencia. Análisis Toxicológico de Personal Externo Evaluación de citas médicas via intranet corporativa Publicación condiciones empresas externas Contener la propagación del coronavirus COVID-19 (Medición remota de temperatura en Puesto de Mando, encuestas, etc).	Empleados   Contratistas   Becarios   Candidatos	Datos de carácter identificativo   Características personales   Circunstancias sociales   Detalles del empleo   Datos especialmente protegidos	Organismos de la SS, Ministerio de Empleo y SS, Inspección de trabajo y SS, Servicio de Salud Laboral de la CC, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	Período indeterminado
2	RECURSOS HUMANOS	RGPD 6.1 (f) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.   RGPD 6.1 (b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de este de medidas preventivas.   RGPD 6.1 (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.   RGPD 6.1 (j) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Real Decreto Legislativo 2/2005, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 8/2005 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Convenio colectivo de Metro.	Defensa económica y administrativa de los procedimientos en materia de personal: procesos de promoción y selección de personal, promociones sociales y profesionales, control horario, gestión de permisos y vacaciones, formación CE, gestión de ratios y seguros sociales, formación, régimen disciplinario, reclamaciones y recursos Defensa de recursos, eventos y actividades del personal del empleado Estatuto del Talento Defensa del Conocimiento Viabilidad al proceso de mantenimiento basado en metodología RAMS Defensa de equipos estatales, empresas o registros	Empleados   Familiares de empleados   Becarios   Candidatos	Datos especialmente protegidos   Datos de carácter identificativo   Circunstancias sociales   Datos académicos y profesionales   Detalles del empleo   Datos económicos, financieros y de seguros	Sindicatos, Comité de empresa, Organismos de la SS, Ministerio de Empleo y SS, Administración Pública, INC, CETM, Cargos profesionales, Administración tributaria, Bancarios y de seguros	Período indeterminado
3	VIGILANCIA	RGPD 6.1 (f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	La legitimación para el tratamiento se obtiene por la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.	Control y vigilancia de la explotación ferroviaria (operación y mantenimiento) y de la seguridad y protección de personas y bienes que se hallan en las instalaciones y material móvil de Metro de Madrid	Ciudadanos   Empleados   Contratistas	Datos de carácter identificativo	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Juzados y Tribunales, CETM	Período determinado: Nunca superior a un mes, salvo cuando hubiere de ser conservado para acreditar la comisión de actos que atentan contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
4	ACCIDENTE VIAJERO	RGPD 6.1 (f) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	La legitimación para el tratamiento se obtiene por el propio consentimiento de los interesados	Defensa de accidentes de viajeros	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos   Datos de carácter identificativo	Compañía Aseguradora	Período indeterminado
5	INFRACCIONES	RGPD 6.1 (f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	La legitimación para el tratamiento se obtiene por la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.	Defensa de las futas de empleadidad Defensa de infracciones al reglamento de vehículos Defensa de las rotulaciones de recargos retributivos	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	CETM	Período indeterminado
6	ATENCIÓN AL CLIENTE	RGPD 6.1 (f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	La legitimación para el tratamiento se obtiene por la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.	Defensa de las reclamaciones, sugerencias, solicitudes de información, felicitaciones y agradecimientos realizados por los viajeros. Defensa del Documentación Histórica Defensa encuestas de Satisfacción	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	CETM	Período indeterminado
7	OBJETOS PERDIDOS	RGPD 6.1 (f) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	La legitimación para el tratamiento se obtiene por el propio consentimiento de los interesados	Defensa de los objetos perdidos	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	CETM, Ayuntamiento de Madrid	Período indeterminado
8	TIENDA DE METRO	RGPD 6.1 (f) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	La legitimación para el tratamiento se obtiene por el propio consentimiento de los interesados	Defensa de los usuarios de la web de la Tienda de Metro y de sus compras	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo   Transacciones de bienes y servicios	No se provee	Período indeterminado
9	PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	RGPD 6.1 (f) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.   RGPD 6.1 (b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de este de medidas preventivas.   RGPD 6.1 (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Contrato de prestación de servicios. Ley de contratos del sector público. Normativa Programas de Colaboración UE	Defensa de concursos, licitaciones, contratos y relación con proveedores. Defensa de procesos de colaboración con otras instituciones. Defensa de ayudas UE	Contratistas   Proveedores   Licitadores   Aprendices	Datos de carácter identificativo   Detalles del empleo	Administración Tributaria, Registros públicos, Cámaras de Comercio, Juzados y Tribunales	Período indeterminado
10	POTENCIALES CLIENTES	RGPD 6.1 (f) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.   RGPD 6.1 (b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de este de medidas preventivas.   RGPD 6.1 (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	La legitimación para el tratamiento se obtiene por la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Defensa de concursos Subvenciones y publicaciones en diferentes canales establecidos, e incluso en las redes sociales, relativas a programas de concursos	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	No se provee	Período indeterminado
11	OPERATIVA	RGPD 6.1 (f) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de este de medidas preventivas.   RGPD 6.1 (b) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Contrato de trabajo. Contrato de prestación de servicios. Ley de seguridad ferroviaria	Legitimación de las comunicaciones internas de los agentes y su resolución Ejecución de comunicaciones del Puesto Central Defensa de incidencias en la red de Metro Defensa de la seguridad ferroviaria operacional Defensa de incidencias con repeticiones accesorias relativas a operaciones realizadas en los raijones automotivos de Metro de Madrid, así como de los viajeros retribuidos.	Ciudadanos   Contratistas   Proveedores	Datos especialmente protegidos   Datos de carácter identificativo   Circunstancias sociales   Datos académicos y profesionales	No se provee	Período indeterminado
12	herramientas LABORALES	RGPD 6.1 (f) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.   RGPD 6.1 (b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de este de medidas preventivas.   RGPD 6.1 (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.   RGPD 6.1 (j) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Contrato de trabajo. Ley 31/2005, de 29 de octubre, de Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor	Defensa de la actividad empresarial Defensa de viajes corporativos Defensa del portal del empleado, incluyendo con los indigentes Defensa del portal de las listas y Comunicaciones con Ex-empleados Defensa de medidas de calidad Defensa de seguros de vehículos de empresa Defensa de actividades de promoción de Programas Defensa de certificaciones digitales y firma electrónica en proceso interno Defensa aplicación Intranet Portal del Empleado Defensa del reparto de herramientas, equipos y otros elementos a empleados (incluido a domicilio) Defensa de cita previa para compra de los trenes anteriores Defensa de comunicaciones desde proceso	Empleados   Proveedores   Contratistas	Datos de carácter identificativo   Detalles del empleo	Director General de Tráfico Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid	Período determinado: 10 años
13	PERSONAL DE CONTRATAS	RGPD 6.1 (f) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de este de medidas preventivas.   RGPD 6.1 (b) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Contrato de prestación de servicios.	La autorización de acceso a la plataforma de vía para las brigadas que realizan trabajos durante el periodo de fuera de servicio nocturno. La autorización de acceso, manobra y modificación de las instalaciones de bajo tensión. La comprobación del que el personal asignado a tareas de mantenimiento o obra dispone de la documentación propia para las tareas que van a realizar	Contratistas   Proveedores	Datos de carácter identificativo   Detalles del empleo   Datos académicos y profesionales	No se provee	Período indeterminado
14	ASOCIACIÓN JURÍDICA	RGPD 6.1 (f) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de este de medidas preventivas.   RGPD 6.1 (b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.   RGPD 6.1 (c) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Contrato de representación legal de la empresa. Ley de Sociedades de Capital y Código de Comercio Estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Código Civil, Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Ley de Contratos del Sector Público. Constitución Española, art. 24, Estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Código Civil, Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Ley de Contratos del Sector Público, Ley Orgánica del Poder Judicial. Constitución Española, art. 24, Código Civil, Código de Comercio, Ley de Contratos del Sector Público, Ley Orgánica del Poder Judicial Constitución Española, art. 24, Estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Código Civil, Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Ley de Contratos del Sector Público	Defensa de la actividad extrajudicial de asesoramiento y defensa de los derechos encomendados a la Asesoría Jurídica de Metro de Madrid Defensa de la actividad de defensa de los derechos e intereses de Metro de Madrid y sus empleados en los procesos judiciales en los tribunales de instancia y de lo contencioso-administrativo con la Administración de Justicia Defensa de los intereses de Metro de Madrid en las reclamaciones extrajudiciales de terceros contra Metro, o de Metro contra terceros, con motivo de acciones corporativas, datos materiales, personales, patentes, y actividades de colaboración con las Administraciones Públicas.	Aprendices   Empleados   Contratistas   Ciudadanos   Contratistas	Datos especialmente protegidos   Datos de carácter identificativo   Características personales   Circunstancias sociales   Detalles del empleo	Administración tributaria, Organos de la Administración pública, Organismos de la SS, CETM, Entidades sanitarias, Colegios profesionales, Puntos y cuerpos de seguridad, Comunidad de Madrid, Juzados y Tribunales, Asesoría General	Período indeterminado
15	SELECCIÓN DE PERSONAL/CANDIDATOS	RGPD 6.1 (f) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.   RGPD 6.1 (b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de este de medidas preventivas.   RGPD 6.1 (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.   RGPD 6.1 (j) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Contrato de trabajo de los empleados. Convenio colectivo de Metro.	Defensa de procesos de selección interna Defensa de procesos de selección externa	Candidatos   Becarios   Empleados	Datos de carácter identificativo   Características personales   Datos académicos y profesionales   Detalles del empleo	Servicio Público de Empleo	Período indeterminado

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE METRO DE MADRID S.A.

ID	Actividad de Tratamiento	Base jurídica	Legitimación	Fines del tratamiento	Colección de interesados	Datos personales (I) Categoría de datos personales	Categorías de destinatarios	Período de conservación de los datos (*)
16	CONTROL DE ACCESOS	RPOD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.   RPOD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas preventivas.   RPOD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Contrato de trabajo de los empleados. Contrato de prestación de servicios.	Ejeción de seguridad y control de acceso Exclusivo uso de Parking Empleados. Ejeción de visitas externas	Empleados   Proveedores   Contratistas   Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Organismos de la seguridad social, otros órganos de la administración pública, fuerzas y cuerpos de seguridad.	Período indeterminado
17	CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA	RPOD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.   RPOD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas preventivas.   RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.   RPOD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Joy 10/2003 de Transparencia, acceso a Información pública y Buen Gobierno. Joy 10/2009 de Transparencia y Participación ciudadana. Joy 2/2003, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción Ley Orgánica 3/2001, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo Contrato de trabajo (Empleados)	Resolución de consultas de cumplimiento normativo y transparencia Resolución de consultas de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, defensor del pueblo o otro organismo oficial solicitante. Registro de regalos e invitaciones Registro de conflictos de intereses Riesgo de denuncia Supervisión de la adecuada respuesta a los requerimientos de los Administradores Públicos Publicación en portal de transparencia de agendas de altos cargos Publicación en portal de transparencia de registro de solicitudes de acceso a Información Pública	Secretarías   Ciudadanos   Contratistas   Licitadores   Proveedores	Datos de carácter identificativo  Solo habrá cesiones en los siguientes casos: - Organismo oficial solicitante en el caso de solicitudes de datos. - Libro acceso para información publicado en Portal de Transparencia en cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa.	Período indeterminado	
18	PROYECTOS EXTERNOS	RPOD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	La legitimación para el tratamiento se obtiene por el propio consentimiento de los interesados	Preparación de propuestas de proyectos de I+D+i Preparación de propuestas de proyectos externos	Empleados	Datos de carácter identificativo   Características personales   Datos académicos y profesionales   Detalles del empleo	Organismos licitadores	Período determinado: 4 AÑOS
19	LÍNEA SOCIAL Y ACTOS INSTITUCIONALES	RPOD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.   RPOD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas preventivas.   RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Convencios con entidades sociales	Ejeción de datos de memoria para el desarrollo de la acción "El árbol de los deseos" Ejeción de datos de memoria y representaciones para el desarrollo de la acción "Españolista Cervantes" Desarrollo de la línea social de Metro Desarrollo del programa de voluntariado de Metro de Madrid. Ejeción de los planes gratuitos de Metro de Madrid. Desarrollo del Programa de entroncamiento institucionalizado para el uso autónomo de la red (L.A.R.A.) Desarrollo de actos interpretivos e institucionales	Empleados   Ciudadanos   Familiares de empleados	Datos de carácter identificativo	ONGs y organizaciones sin ánimo de lucro que participen en acciones con Metro de Madrid. Organismos colaboradores en actos institucionales	Período indeterminado
20	CONSEJO	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.   RPOD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Ley de Sociedades de Capital y Código de Comercio	Datos para el envío de información diversa y para la gestión propia del funcionamiento de los consejos	Representantes de personas físicas   Otros colectivos de interesados (especificar)	Datos de carácter identificativo	Registro Mercantil, Agencia Tributaria	Período indeterminado
21	EJERCICIO DE DERECHOS Y GESTIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Reglamento (EU) 2016/679, General de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales	Atender las solicitudes de las personas físicas en el ejercicio de derechos y en la gestión de consultas en materia de protección de datos personales	Ciudadanos   Empleados   Contratistas   Proveedores   Licitadores	Datos de carácter identificativo	Agencia Española de Protección de Datos, Defensor del Pueblo, Juzgados y Tribunales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	Período indeterminado
22	TRANSPARENCIA Y OTROS CONVENCIOS	RPOD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas preventivas.   RPOD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Convencios de Colaboración Contratos con el correspondiente contratista	Recopilación de "redes" de diferente índole para asignar transitableidad Convencios de confidencialidad u otra índole diferente a Línea Social y Contratación Pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	No se prevén	Período indeterminado
23	EMISIÓN DE FACTURAS	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/2001, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el artículo primero del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre	Ejeción de una factura ordinaria correspondiente a las compras de billetes sencillo que se hayan realizado en las máquinas de Metro	Contratistas   Proveedores	Datos de carácter identificativo   Datos económicos, financieros y de seguros	Agencia Tributaria	Período determinado: 6 AÑOS
24	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJOS	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.   RPOD 6.1 f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Real Decreto Legislativo 3/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Convenio Colectivo Metro de Madrid	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los departamentos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo   Características personales   Circunstancias sociales   Datos académicos y profesionales	No se prevén	Período indeterminado